



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0300/2026

POR LA CUAL SE EXONERA EL 50% DEL ARANCEL DE CUOTAS, AL LIC. ALDO RENÉ ALFONZO CORREA, DEL CURSO DE POSTGRADO, MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INFORMACIÓN – COHORTE 2026.

25 de marzo de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota UNA/FCM/SG N° 196/2026, del Decano, Mag. Prof. Dr. Osmar M. Cuenca Torres, de la Facultad de Ciencias Médicas UNA, en la que solicita la exoneración de 50% del arancel de cuotas del curso de Programa de Postgrado Maestría en Gestión de la Investigación y la Información – Cohorte 2026, ofrecidos en la FP-UNA, para el Jefe del Departamento de Gestión Administrativa, Documental y Archivo de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Médicas, Lic. Aldo René Alfonso Correa.

El parecer favorable de la Decana de la FP-UNA, Ing. Silvia Teresa Leiva León, para la exoneración de 50% del Arancel de cuotas del curso de Programa de Postgrado Maestría en Gestión de la Investigación y la Información – Cohorte 2026, ofrecidos en la FP-UNA, para el Jefe del Departamento de Gestión Administrativa, Documental y Archivo de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Médicas, Lic. Aldo René Alfonso Correa.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Exonerar el 50% del Arancel de cuotas, al Lic. ALDO RENÉ ALFONZO CORREA, C.I.C. N° 2.919.417, del curso de Programa de Postgrado Maestría Gestión de la Investigación y la Información – Cohorte 2026.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

